



Córdoba, 04 de julio de 2017

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 272/17 se ha cometido un error involuntario en la fecha de inicio del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 13946 suscripto con la Dra. Susana Beatriz Rodrigo con motivo de los servicios docentes prestados en la Carrera de Especialización en Endodoncia”; y

CONSIDERANDO:

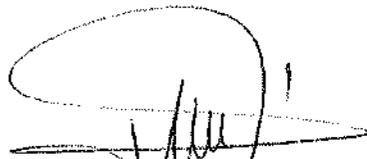
Que resulta necesario rectificarlos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 272/17 la fecha de inicio del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 13946 suscripto con la Dra. Susana Beatriz Rodrigo:
Donde dice “desde el 01 de marzo de 2017” debe leerse **“desde el 03 de mayo de 2017”**.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 348

Caf